ACUERDO # 2 ~~XXXXX~~
(De 3 de Febrero de 1.956)
Por el cual se aprueba un contrato con el señor Ramón A?Agudelo-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, y las que le confiere el Acto Legislativo número 2 de 1.954.

ACUERDA

ART-1º-Apruébase en todas ~~sus~~ partes el contrato celebrado entre el señor Personero Municipal y el señor Ramón Angel Agudelo sobre arrendamiento de un local para el Centro de Salud, que dice: "Entre nosotros a saber: Jairo Restrepo Morales, mayor de edad, vecino de Santa Rosa de ~~Osos~~, con cédula de ciudadanía # 742861 de Santa Rosa, en Representación del Municipio por una parte, y el señor Ramón Angel Agudelo, cedulado con el número 018446 expedida en Santa Rosa de Osos, se ha celebrado el siguiente contrato que consta en las siguientes cláusulas: PRIMERA-El señor Ramón Angel Agudelo da en arrendamiento al Municipio de Santa Rosa de O., una casa situada en esta cabecera y que linda: Por el frente con la calle de "Córdoba"; y por los demás costados con propiedades del mismo arrendador-SEGUNDA-Que dicha casa será utilizada por el Municipio para oficinas del Centro de Higiene-TERCERA-El Municipio se compromete a pagar por el arrendamiento la suma de NOVENTA PESOS($ 90.oo)m.l. mensuales, pago que se hará en la Tesorería de Rentas del Municipio por mensualidades vencidas y cuando las cuentas que se presenten para su cobro esten debidamente legalizadas-CUARTA-En caso de incumplimiento por parte del arrendador o incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se fija la suma de doscientos pesos($ 200.oo)m.l.-QUINTA-El Municipio podrá declarar caducado administrativamente el presente contrato en los casos previstos en el Art 254 del C.C.A.-SEXTA-Este contrato tendrá una vigencia de un año a partir del 1º de Enero de 1.956 al 31 de Diciembre del mismo año. SEPTIMA-Este contrato requiere para su validez la aprobación del H.Consejo de Administración Municipal-Firmado en Santa Rosa de Osos, el día primero(1º)de Enero de mil novecientos cincuenta y seis(1956).
El Personero Municipal, Jairo Restrepo M--El Arrendador, Ramón Angel Agudelo.--El testigo, Francisco Arroyave M C.C.# 4085477--~~Xxxxxxxxxx~~ de Medellin-El testigo, Nicanor Amaya C.C.# 742436 de Santa Rosa"-

ART 2º-La partida correspondiente al valor de este arrendamiento se imputará al Art correspondiente del actual presupuesto de Rentas y Gastos de 1.956.

ART 3º-El presente acuerdo rige desde su sanción-

Dado en Santa Rosa de Osos, a los cuatro(4)días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis(1956)-

El Presidente,

El secretario,

Certifico que el anterio acuerdo tuvo dos debates en días distintos

Santa Rosa de Osos, Febrero 5 de 1956.

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. SECRETARIA. Sta. Rosa de O.

ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS, febrero cuatro de mil novecientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-Por triplicado remítase a la Gobernación del Departamento, para su revisión.CUMPLASE.-

COLOMBIA - ANTIOQUIA Alcalde Santa Rosa de Osos

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

C E R T I F I C O :

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy cinco de febrero del año que corres, día festivo y de concurso.-

Santa Rosa de O, febrero 5 de 1.956.

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha 11 FEB 1956
Número 573

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DIRECCION DEL PRESUPUESTO DIRECTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO ... SECCION DE N. G. Y ADVOS.
Medellín, 16 de Marzo de 1.956

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL SUB-SECRETARIO,